



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE CERETÉ

Cereté, siete (7) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE No. 23-162-40-89-001-2021-00157-00
PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: JOSE IGNACIO PALACIO DORIA y/o TIENDA YAMAHA- C.C. No 71638866-9
DEMANDADO: MILCIADIS MARTINEZ ROSARIO CC N° 11.036.944
DEMANDADO: ORLANDO ROMERO LUGO CC N° 6.863.947

En revisión del expediente, se avizora error de transcripción en providencia que libró mandamiento de pago en la cual se indicó como fecha de emisión de la providencia el día veintitrés (23) de abril de 2021, cuando en realidad este pronunciamiento corresponde al día cuatro (4) de mayo de 2021, tal como se puede constatar en la fecha de la firma electrónica y en la fecha del estado publicado para su notificación.

Dado lo anterior, se dispondrá la corrección en este sentido.

Por lo anterior, este despacho

RESUELVE

PRIMERO: TENGASE POR CORREGIDO la fecha de la providencia que libró mandamiento de pago, entendiéndose como fecha de emisión de este pronunciamiento el día cuatro (4) de mayo de 2021.

Segundo: MANTENER INCÓLUME las demás partes de dicha providencia.

EL JUEZ,

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:


YAMITH ALVEIRO AYCARDI GALEANO

Firmado Por:

YAMITH ALBEIRO AYCARDI GALEANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL CERETE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

Código de verificación:

**cde6d58d6ef79e8c7f3c8bd1a18dee7f3360fc20fe1e1cc060f731afa837
30ce**

Documento generado en 07/05/2021 01:35:45 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**